

CARTA N° 044-2022-D-IRECS

Cusco, 7 de noviembre de 2022.

**SEÑORES PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCIÓN RELIGIOSA
CATÓLICA SALESIANOS DEL CUSCO**

**ASUNTO: PRESENTACIÓN DE NUEVOS IMPORTES PARA LAS
APORTACIONES ECONÓMICAS, VACANTES Y FECHAS PARA EL
PROCESO FORMATIVO DE LA INSTITUCIÓN RELIGIOSA EDUCATIVA
CATÓLICA "SALESIANOS" 2023.**

Estimados Padres de Familia de los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria:

Esperando que todos gocen de buena salud. Debo recordarles que ante la SUNAT nos encontramos registrados como una **INSTITUCIÓN RELIGIOSA EDUCATIVA CATÓLICA** con el **Comprobante de Información Registrada (CIR) Número de Transacción: 54567145-2020-SUNAT.**

En atención a la legislación vigente, **LEY DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS N° 26549 modificado por el DECRETO DE URGENCIA N° 002-2020**, les ofrecemos la actualización de las aportaciones económicas para el año lectivo 2023, ello les permitirá sopesar su confirmación o no confirmación a la **INSCRIPCIÓN al PROCESO FORMATIVO en ENERO 2023 (antes: MATRÍCULA).**

En caso de **NO CONFIRMAR**, para el **miércoles 30/11/2022**, su disponibilidad y permanencia en la IREC Salesianos para el próximo **Proceso Formativo 2023**, su vacante quedará liberada y presentada ante la UGEL para proceder a un Proceso de Admisión de modo que será ocupada por otro nuevo estudiante.

El lunes 21 de noviembre de 2022 se activará una ENCUESTA en SIEWEB sobre si ACEPTA o NO ACEPTA las nuevas condiciones para la INSCRIPCIÓN AL PROCESO FORMATIVO 2023 (ANTES LLAMADO MATRÍCULA). Comprenderemos que quien **ACEPTA**, permanecerá en la IREC Salesianos para el año 2023; quien **NO ACEPTA**, dejará la IREC Salesianos. La encuesta se cerrará el **miércoles 30/11/2022 a las 23:00 horas**. Enviaremos los resultados de tal encuesta a la UGEL CUSCO como nos es requerido por ella.

La información legislativa **LEY DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS N° 26549 MODIFICADO POR DECRETO DE URGENCIA N° 002-2020** señala:

“Artículo 14.- Información a entregar respecto del servicio educativo

Numeral 14.2 señala: “Sin perjuicio de la obligación que, como regla general, se establece en el numeral 14.1 del presente artículo; **adicionalmente**, se debe entregar, por escrito, la información a la que se refieren los **literales b) y c)** del precitado numeral a los usuarios del servicio educativo, como mínimo, **treinta (30) días calendario antes de finalizar el año lectivo o período promocional en curso”.**

Numeral 14.1 señala: “(...) como mínimo, **la siguiente información**

(...)

b. El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula. La cuota de matrícula no puede exceder al importe de una pensión mensual.

c. El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos. Las pensiones son una por cada mes de estudios del respectivo año lectivo o período promocional.”

La información **anteriormente descrita**, es coherente con lo solicitado por el **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI** en el **CÓDIGO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, LEY N° 29571** art. 73 al 75 y por el Decreto Ley N° 1476 en el Artículo 5. Información sobre prestaciones y costos.

1. IMPORTE DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS ANUAL Y MENSUAL POR LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LA INSTITUCION RELIGIOSA EDUCATIVA CATÓLICA “SALESIANOS” OFRECIDO A LOS TRES NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

El aporte de inscripción al nuevo año formativo y las aportaciones económicas mensuales asciende a **S/ 660.00 (SEISCIENTOS SESENTA SOLES 00/100)**. El aporte global anual asciende a **S/ 7,260.00 soles** el cual se subdivide en **una aportación EN LA INSCRIPCIÓN AL PROCESO FORMATIVO en ENERO 2023 (antes: MATRÍCULA) y diez (10) APORTACIONES ECONÓMICAS** entre marzo a diciembre.

Entre las razones del incremento del costo educativo para el 2023 figuran: Con relación con el aumento de las remuneraciones según escalas se ha considerado un incremento del 3.61% para el año 2023 con relación a la remuneración percibida el 2022; porcentaje inferior al incremento de la remuneración mínima vital que fue del 10.22%, y haciendo un comparativo

con la inflación proyectada para el 2023 que es del 9% estamos 6.58% por debajo.

Para la gestión 2023 se ha considerado, hacer mantenimiento para el inicio escolar 2023 y cumplir con las condiciones adecuadas y exigencias de condiciones de calidad para las instituciones educativas privadas solicitadas en el **DS N° 05-2021-MINEDU** y en la **RM N° 109-2022-MINEDU**.

Adicionalmente, se ha considerado retomar las actividades de banda de música, orquestina y algún taller deportivo adicional, considerando que se tiene que contratar a personal calificado para realizar dichas actividades, incrementando nuestro presupuesto para el año 2023, puesto que en el periodo 2020 y 2021 no se realizaron dichas actividades por el estado de emergencia sanitaria COVID 2019.

2. SOBRE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS POR LOS PROCESOS FORMATIVOS A OFRECER POR LA INSTITUCIÓN RELIGIOSA EDUCATIVA CATÓLICA "SALESIANOS" EN EL 2023

El pago de la aportación económica mensual incluye las actividades formativas académicas y pastorales, así como aquellas cocurriculares (talleres): talleres deportivos de fútbol, básquet, vóley, periodismo, orquestina y banda sinfónica, las cuales tendrán una organización aparte.

Ofrecemos la información solicitada por el marco legislativo vigente:

CONCEPTO POR APORTACIONES ECONÓMICAS 2023	
1. Aportación económica de ingreso (una sola vez)	S/ 2,500.00
2. Inscripción al Proceso Formativo en enero de 2023 (MATRÍCULA).	S/ 660.00
3. Aportaciones Económicas de marzo a diciembre 2023.	S/ 660.00

3. HISTÓRICO QUINQUENAL DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS

CONCEPTO	AÑO				
	2022	2021	2020	2019	2018
1. APORTACIÓN INGRESO	S/ 1500.00	S/ 1500.00	S/ 1500.00	S/ 1000.00	S/ 1000.00
2. INCORPORACIÓN AL PROCESO FORMATIVO (MATRÍCULA)	S/ 580.00	S/ 550.00 s/ 440.00	S/ 550.00 s/ 440.00	S/ 500.00	S/ 450.00
3. APORTACIONES ECONÓMICAS MARZO - DICIEMBRE	S/ 580.00	S/ 550.00 s/ 440.00	S/ 550.00 s/ 440.00	S/ 500.00	S/ 450.00

4. VACANTES VIGENTES AL CIERRE DEL AÑO 2022.

NIVEL	GRADOS / AÑOS	N° DE VACANTES
INICIAL	3 Años	No hay vacantes
	4 Años	No hay vacantes
	5 Años	No hay vacantes
PRIMARIA	1er.	No hay vacantes
	2do.	No hay vacantes
	3er.	No hay vacantes
	4to.	No hay vacantes
	5to.	07 vacantes
	6to.	09 vacantes
SECUNDARIA	1er.	No hay vacantes
	2do.	No hay vacantes
	3er.	No hay vacantes
	4to.	No hay vacantes
	5to.	No hay vacantes

5. OPORTUNIDAD/ CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO FORMATIVO 2023 (MATRÍCULA)

NIVEL	FECHA
1. PAGO INSCRIPCIÓN AL AÑO FORMATIVO 2023 (UN SOLO PAGO DE S/ 660.00)	Desde el martes 3 enero de 2023. BANBIF ONLINE/VENTANILLA
2. INSCRIPCIÓN EN LÍNEA DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO: LLENADO DE DATOS.	Del 4/01/2023 al 5/01/2023.
3. INSCRIPCIÓN EN LÍNEA DEL NIVEL SECUNDARIO: LLENADO DE DATOS.	El 6/01/2023.
4. ENTREGA DEL DOCUMENTO DE COMPROMISO DE SERVICIOS FORMATIVOS 2023 CON FIRMA LEGALIZADA EN NOTARÍA DE CUSCO. SE ENTREGA EN VENTANILLA DE SECRETARÍA DE LA IREC SALESIANOS. SOLO AQUÍ CONCLUYE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO FORMATIVO 2023 (MATRÍCULA)	a. INICIAL Y PRIMARIA: Lunes, 9/01/2023 de 9:00 am a 1:00 pm. b. SECUNDARIA: Martes, 10/01/2023 de 9:00 am a 1:00 pm.
5. INSCRIPCIÓN AL PROCESO FORMATIVO 2023 EXTEMPORÁNEO EN LÍNEA (MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA) - SOLO LOS CASOS DE CARPETA DE RECUPERACIÓN -	Del 16/02/2023 al 17/02/2023. TRABAJOS DEL VERANO REVISADOS Y APROBADOS + PAGO EFECTUADO + LLENADO DE FICHA + FICHA DESCARGADA, FIRMADA Y LEGALIZADA ANTE NOTARÍA PÚBLICA.

IMPORTANTE

- a) La INSCRIPCIÓN AL PROCESO FORMATIVO (MATRÍCULA) 2023 concluirá con la entrega del DOCUMENTO DE SERVICIOS FORMATIVOS 2023 llenado en línea, descargado por cada padre/madre de familia y/o apoderado responsable de la inscripción, y sucesivamente firmado por dicha persona, cuya firma estará legalizada y refrendada por una Notaría Pública de la ciudad del Cusco. Así legalizado se entregará en la Secretaría del Colegio personalmente en

las fechas y horarios indicados.

- b) No habrá fecha adicional a inscripción al proceso formativo 2023, por lo que, sírvase tomar las previsiones del caso para inscribir a su menor hijo en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante su menor hijo.

6. FORMA Y OPORTUNIDADES DE PAGO

Pueden acceder a la inscripción al proceso formativo en enero 2023 (matrícula) **SOLO QUIENES HAYAN CANCELADO PUNTUALMENTE LAS APORTACIONES DEL AÑO 2022 Y NO TENGAN DEUDA AL MOMENTO DE LA INCORPORACIÓN AL PROCESO FORMATIVO 2023 NI DEL AÑO PRECEDENTE 2022 NI DE AÑOS ANTERIORES.** No se puede cancelar el importe de enero 2023 teniendo aún deudas anteriores.

- a) La aportación por concepto de **INSCRIPCIÓN AL PROCESO FORMATIVO EN ENERO 2023 (MATRÍCULA)** se efectúa por medio del sistema financiero en:

Entidad Financiera: BANBIF

Titular de la cuenta: CEP SALESIANOS

Se realiza en forma presencial yendo al **BANBIF** por ventanilla o accediendo al aplicativo del **BANBIF**, indicando únicamente el nombre del educando o su número de DNI. De esta manera, se ingresa automáticamente al **Sistema de Pago de Pensiones del BANBIF**; recibirán un voucher que confirma su depósito. Dicha información llega inmediatamente a la Institución Religiosa Educativa Católica Salesianos.

- b) **EN CASO DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA A LA CUENTA CCI N° 038-721-107000142456-75 DEL BANBIF, DEBE REPORTAR PAGO EN TESORERÍA:**

Reportan dicho pago indicando el número de la operación interbancaria **al usuario de la Sra. Deri CÁRDENAS ARAMBURÚ mediante la mensajería de SIEWEB desde su usuario de familia.** Es necesario este envío cuando se paga desde otro banco para poder identificar el pago realizado y asignarlo al educando correspondiente, **de lo contrario aparece como pago desconocido.**

- c) El BANBIF recibirá el depósito por matrículas desde el martes 3 de enero de 2023 para favorecer la fluidez del tránsito de las personas. Sea previsor.

7. CRONOGRAMA DE LAS APORTACIONES ECONOMICAS DE MARZO A DICIEMBRE 2023

Se efectúan en forma mensual en 10 partes. No es parte del acuerdo entre el IREC Salesianos y cada familia, pagar a destiempo ni en bloques por meses de deuda, ni mucho menos pagar todo recién a fin de año. **Cada pago debe ocurrir dentro de las fechas señaladas en el siguiente recuadro:**

MES	FECHA DE VENCIMIENTO	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
1. MARZO	3 de abril ¹ .	6. AGOSTO	1 de setiembre.
2. ABRIL	2 de mayo.	7. SETIEMBRE	3 de octubre.
3. MAYO	1 de junio.	8. OCTUBRE	3 de noviembre.
4. JUNIO	3 de julio.	9. NOVIEMBRE	1 de diciembre.
5. JULIO	1 de agosto	10. DICIEMBRE	22 de diciembre.

8. CONSIDERACIONES

- a) En caso de retiro de algún educando la devolución de la aportación de ingreso será proporcional según DU 002-2020.
- b) El **cobro de interés moratorio** es fijado por el Banco Central de Reserva del Perú con **un interés equivalente al 0.012% por día**, el que será cobrado a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento.
- c) Pasados dos meses de aportaciones impagas sucesivas o alternas, se enviarán cartas de cobranza a los padres de familia, correos electrónicos y/o mensajes de texto a los números de celulares proporcionados, mensajes por SIEWEB. La conducta morosa se penaliza con **la no renovación del COMPROMISO EDUCATIVO para el siguiente año lectivo 2024.**
- d) Simultáneamente se informará a la central de riesgo INFOCORP.
- e) **POSIBLES AUMENTOS:** El monto de las aportaciones económicas mensuales bajo la modalidad presencial, se mantendrá, siendo que, sólo serán incrementadas de acuerdo con las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, previa resolución de autorización emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, con la que se establezca la cuota extraordinaria, de acuerdo con la verificación de los motivos

¹ La aportación económica se realiza al término del mes ofrecido del proceso formativo; a partir del primer día hábil del mes sucesivo. **Menos en diciembre en que se realiza el viernes 23/12/2022.**

que dieran lugar a estas.

f) **Todo certificado de estudios será entregado teniendo en cuenta el siguiente requisito: No adeudar pago de APORTACIONES ECONÓMICAS por procesos formativos ya ofrecidos en el presente año o años pasados,** según ley N° 267665 de Protección a la Economía Familiar en base conforme a la Ley General de Educación N°28044, así como la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549 art. 16 y a la RVM N° 432-2020- MINEDU, el DU N° 002-2020-MINEDU art. 14 inc. f; art. 16.1.

g) Esta información es enviada de acuerdo con la Ley, líneas arriba enunciadas, para su información y conocimiento.

Augurando a todos ustedes un constante cuidado de la salud y una serena conclusión del presente año lectivo, les deseo toda bendición en el Señor Jesús y en nuestra Madre Auxiliadora.

Atte.

 
P. Alejandro J. Arango Ramos
DIRECTOR